



**MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Confederación
Hidrográfica del Guadalquivir**

| Documento firmado electrónicamente | | |
|---|--|------------------------|
| Firmado por | Fecha de firma | Sello de tiempo |
| MIGUEL ANGEL LLAMAZARES GARCIA-LOMAS | 30/03/2023 09:16:15 | 30/03/2023 09:16:18 |
| URL de validación | https://sede.miteco.gob.es https://pfirma.chguadalquivir.es/gestorcsv | |
| Código CSV | | |
| MA00100J0RDS0KB1BZKMEITFGOCIW3Y3BK | | |

Este documento es una copia en soporte papel de un documento electrónico según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos.

INFORME DE VIABILIDAD

ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES EN EL ARROYO DE LA MUELA A SU PASO POR EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA).



DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES EN EL ARROYO DE LA MUELA A SU PASO POR EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA).

Clave de la actuación: SE(CO)-6800

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

| Municipio | Provincia | Comunidad Autónoma |
|-------------------|-----------|--------------------|
| El Viso del Alcor | Sevilla | Andalucía |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

| Nombre y apellidos persona de contacto | Dirección | e-mail (pueden indicarse más de uno) | Teléfono | Fax |
|--|-------------------------------|--------------------------------------|-------------|-------------|
| Miguel Ángel Llamazares García-Lomas | Pza. de España s/n. Sector II | mallamazares@chguadalquivir.es | 955.637.656 | 955.637.512 |

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):



1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

En la actualidad, el cauce del arroyo de La Muela se muestra generalmente estrecho, con mucho calado y pendiente pronunciada, sobre todo en el primer tramo, provocando importantes socavaciones y deterioros evidentes aguas abajo.

En la parte baja del arroyo existe un tramo donde se ha realizado un encauzamiento con escollera de entre 20 y 30 m de longitud. Desde la salida del tramo soterrado del arroyo La Muela hasta la vía verde de los Alcores existen dos (2) obras de drenaje transversal, junto con la ODT aguas arriba de la confluencia del Arroyo de Las Laderas con el Arroyo de La Muela, que no cumplen el caudal de diseño correspondiente a T=500 años.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El proyecto contempla varias actuaciones sobre el Arroyo de La Muela en una longitud de 700 m desde su afloramiento aguas abajo del tramo urbano entubado, así como el de su afluente, el arroyo de las Laderas, en 20 m desde la confluencia con el arroyo de La Muela hacia aguas arriba del mismo, así como 180 m aguas arriba desde la actuación anteriormente mencionada.

Asimismo, las obras proyectadas contemplan la sustitución de tres obras de paso y la construcción de algún elemento disipador de energía que permita reducir la velocidad del agua en el tramo de actuación.



2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

La actuación es coherente con la totalidad de los programas y leyes expuestos anteriormente.

a) TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS:

Los objetivos que se persiguen con esta actuación principalmente son coherentes con:

- el Art.14 del Texto Refundido de la Ley de Aguas que establece en su punto 3 que el ejercicio de las funciones del Estado, en materia de aguas, se someterá, entre otros principios al de "Compatibilidad de la gestión pública del agua con la ordenación del territorio, la conservación y protección del medio ambiente y la restauración de la naturaleza."

b) REAL DECRETO 849/1986, DE 11 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

Coherente con el Real Decreto, en particular con el artículo 232 objetivos de la protección del dominio público hidráulico contra su deterioro, entre los que se encuentra "Conseguir y mantener un adecuado nivel de calidad de las aguas" así como "Evitar cualquier otra actuación que pueda ser causa de su degradación".

c) OTROS:

Siguiendo las exigencias de la Directiva Marco de Agua, aprobada en diciembre de 2000 y de obligado cumplimiento para el Estado español, el objetivo es lograr que los ríos y arroyos recuperen su "buen estado ecológico", y hacer compatibles todos los usos y actuaciones administrativas con la conservación de sus valores naturales.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

Las actuaciones están destinadas a la restauración hidrológica y paisajística del arroyo de La Muela, mejorando así el estado ecológico del curso fluvial.



3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de la actuación.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de la actuación.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No, la actuación no interviene en la reducción de vertidos o en el deterioro de la calidad de las aguas.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Las actuaciones se enfocan en la restauración del arroyo de La Muela, incidiendo en la mejora del Dominio Público Hidráulico.



8. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

El caudal ecológico se verá beneficiado con el desarrollo de las actuaciones pues el objetivo es fortalecer los procesos y la dinámica fluvial del ecosistema.



3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

El proyecto contempla varias actuaciones sobre el Arroyo de La Muela en una longitud de 700 m desde su afloramiento aguas abajo del tramo urbano entubado, así como el de su afluente, el arroyo de las Laderas, en 20 m desde la confluencia con el arroyo de La Muela hacia aguas arriba del mismo, así como 180 m aguas arriba desde la actuación anteriormente mencionada.

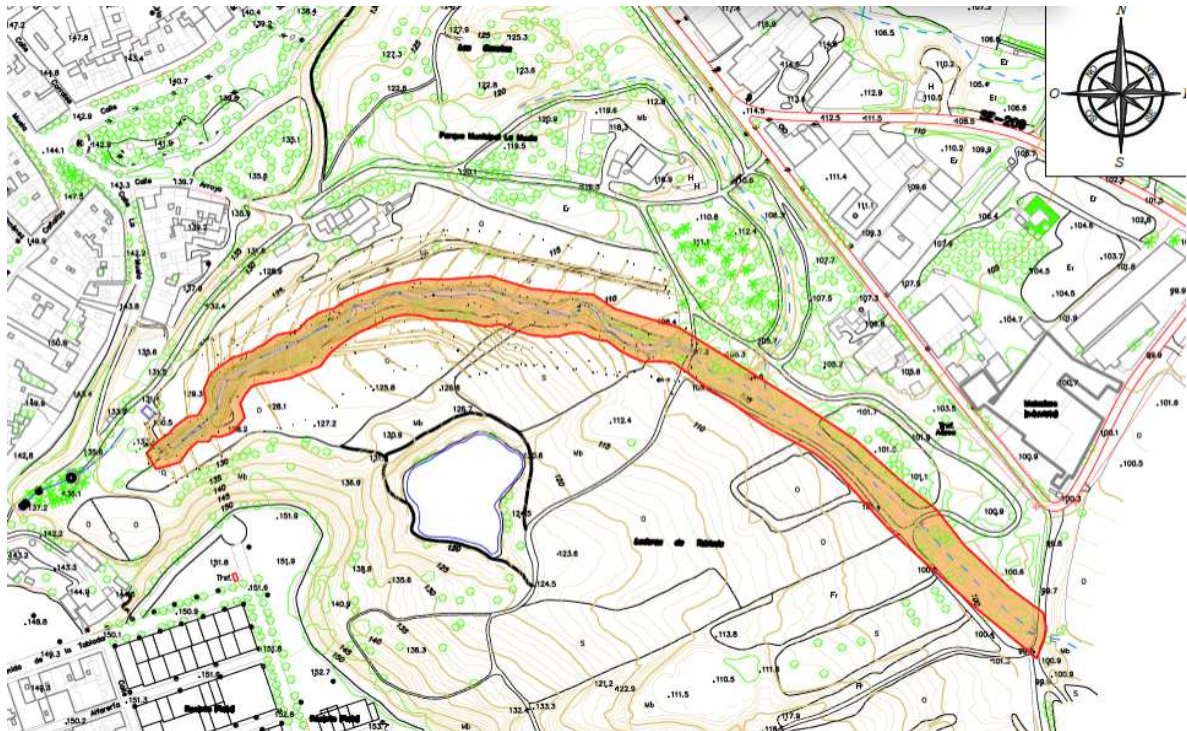


Figura 1. Situación del tramo de actuación sobre el Arroyo de la Muela en el entorno del Parque de la Muela.

El trazado de la obra proyectada comienza en la salida a cielo abierto del tramo entubado del arroyo La Muela. Dicho afloramiento a la superficie presenta un desnivel de 7,4 m con el lecho del cauce, el cual es salvado con una bajante de sección trapezoidal con lecho de escollera hormigonada de 4 m de ancho y muros de contención de escollera colocada de altura variable. A continuación, se enumeran las actuaciones objeto de proyecto:

- Trabajos previos de desarbolado, apeo y tronzado de las especies arbóreas situadas en el cauce y en las zonas de ocupación temporal y definitiva.
- Excavación, regularización y rasanteo del lecho del cauce, obteniendo las pendientes longitudinales y transversales a adoptar. Perfilado de taludes según la sección propuesta para el encauzamiento.
- Excavación de cimientos de defensas y estructuras.
- Ejecución de rellenos con suelo tolerable compactado, allí donde sea necesario para obtener la sección proyectada de encauzamiento.
- Ejecución de las defensas con escollera.
- Protección del fondo del cauce con escollera hormigonada.
- Ejecución de estructuras.
- Ejecución de los terraplenes sobre las estructuras.



- Ejecución de técnicas de bioingeniería, revegetación y plantaciones en zonas con problemas de erosión e inestabilidad, así como eliminación de vegetación invasora en cauce y actuación puntual sobre algunos puntos con problemas como los anteriormente descritos sobre el Arroyo de Las Laderas.

PRESUPUESTO

RESUMEN CAPÍTULOS

EUROS

| | |
|---|---------------------|
| C.01. DESARBOLADO Y LIMPIEZA | 46.663,22 |
| C.02. DEMOLICIONES | 20.439,92 |
| C.03. MOVIMIENTO DE TIERRAS | 76.561,46 |
| C.04. BAJANTE | 11.011,40 |
| C.05. CUENCO | 36.824,46 |
| C.06. TRATAMIENTO DEL CAUCE | 575.868,02 |
| C.07. ESTRUCTURAS | 56.114,36 |
| C.08. RESTAURACIÓN AMBIENTAL | 98.657,43 |
| C.09. CONTROL DE ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO | 14.999,11 |
| C.10. TRABAJOS PREVIOS ESTUDIOS HIDROLÓGICOS | 15.342,65 |
| C.04. GESTIÓN DE RESIDUOS | 24.998,28 |
| C.05. SEGURIDAD Y SALUD | 28.445,08 |
| TOTAL COSTES DIRECTOS | 1.007.925,39 |
| 7,5% Costes Indirectos | 75.594,39 |
| 6,25% Gastos generales | 67.719,99 |
| TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL | 1.151.239,77 |
| 21% IVA | 241.760,35 |
| TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN | 1.393.000,12 |
| Presupuesto para expropiaciones | 13.759,34 |
| Presupuesto Patrimonio Histórico Español (2% PEM) | 23.024,80 |
| PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN | 1.429.784,26 |

Se establece la duración de las obras en VEINTICUATRO (24) meses.



4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Como se ha venido explicando a lo largo de este documento, el proyecto cumple con los objetivos descritos de una manera eficaz, por este motivo no se han estudiado alternativas, pues se trata de dar respuestas concretas a problemas específicos.

La alternativa a estas actuaciones sería la alternativa cero, es decir, no realizar ninguna acción, con lo que no se obtendrían las mejoras que este proyecto propone.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Las actuaciones propuestas han sido deducidas de la problemática actual y corrigen problemas existentes, por lo que no ofrecen varias alternativas a analizar.



5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La solución propuesta responde a los objetivos definidos, siendo la solución adoptada viable desde el punto de vista técnico, alcanzando la consecución de los objetivos planteados en el punto número 1 del presente documento. En cuanto a la técnica empleada, no supone ninguna novedad y, desde el punto de vista técnico, da una solución adecuada a la problemática presentada en la zona de afección.



6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

El proyecto no afecta a ningún tipo de espacio comprendido en la Red Natura 2000 (LIC, ZEC o ZEPA), ya que no se encuentra ubicada ninguna de las actuaciones proyectadas en ninguno de estos lugares. Así mismo, tampoco afecta a ningún otro Espacio Natural Protegido por la legislación autonómica, estatal o internacional.

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (Describir):

Con fecha 24/03/2023 se firma Certificado de Órgano Gestor por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por el que se establece que:

- Las actuaciones contempladas en el presente Proyecto no se encuentran entre las relacionadas en los Anexos I y II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, ni englobadas bajo la ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Las actuaciones contenidas en este proyecto no tienen afección, ni directa ni indirectamente, sobre espacios de la Red Natura 2000.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (Describir).

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

Entre los principales impactos que puede ocasionar la actividad se han considerado los que mayor relevancia pueden tener.

Afección a la flora

- ✓ Eliminación de vegetación invasora en el cauce.
- ✓ En el caso de los trabajos de revegetación y plantación la afección será positiva ya que estas actuaciones favorecerán la mejora de la vegetación natural.
- ✓ Alteración de las comunidades vegetales naturales de ribera que se encuentren localizadas en esta zona durante la ejecución de alguna de las actuaciones del proyecto.



- ✓ Posible afección a especies arbóreas por la necesidad de tener que podar alguna rama o de que sean trasladadas.
- ✓ La emisión de polvo por la acción de la fase de obra en las actuaciones puede generar impacto puntual sobre la vegetación.

Afección a la fauna

- ✓ Desplazamiento de la fauna.
- ✓ Molestias en avifauna nidificante en la zona de actuación, así como a las especies que habitan la zona de actuación, tales como, peces, anfibios, reptiles y pequeños mamíferos.
- ✓ Alteración del hábitat.

Afección al suelo

- ✓ Pérdida de la capa edáfica por los trabajos de construcción del sendero y de eliminación de escombros.
- ✓ Posibilidad de afección por vertidos accidentales de la maquinaria.
- ✓ Posible compactación del suelo en las zonas adyacentes al arroyo de acceso a las zonas de las actuaciones.
- ✓ Generación de residuos fuera de las zonas establecidas para la acumulación de los mismos degradando al suelo.

Afección a la hidrología

- ✓ Posibles cambios de la calidad del agua del río debido principalmente a la posible turbidez ocasionada de forma puntualmente por el movimiento de tierras en zonas cercanas al agua durante la ejecución de las obras.
- ✓ Posibles vertidos o derrames al cauce o al suelo.

Afección a la atmósfera

- ✓ Emisión de polvo y gases.
- ✓ Emisión de ruido provocado por la maquinaria durante su construcción y de los usuarios del sendero durante su funcionamiento.

Afección al paisaje

- ✓ Modificación del paisaje durante la construcción del proyecto..

Afección a pecuarias

- ✓ No se localiza monte público alguno en las zonas de actuación.

Afección a monte público

- ✓ No se localiza monte público alguno en las zonas de actuación.

Se llevarán a cabo todas las medidas preventivas necesarias para limitar lo máximo posible los impactos descritos.



4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

Debido a las características del proyecto, no tendrá incidencia ni contribuirá a mitigar las presiones e impactos existentes en la zona.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:



4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:



7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

| Costes de Inversión | Total (Miles de Euros) |
|----------------------|------------------------|
| Terrenos | 13,76 |
| Construcción | 141,27 |
| Equipamiento | 813,20 |
| Asistencias Técnicas | |
| Tributos | 23,03 |
| Otros | 196,76 |
| I.V.A. | 241,76 |
| Total | 1.429,78 |

En el apartado "tributos" se incluye la partida de Patrimonio Histórico Español (2% PEM), en el apartado "otros" se incluyen las partidas de Gestión de Residuos, Seguridad y Salud, el 7,5% de Costes Indirectos y el 6,25% de Gastos Generales..

2. Plan de financiación previsto

| FINANCIACION DE LA INVERSIÓN | Total (Miles de Euros) |
|--|------------------------|
| Aportaciones Privadas (Usuarios) | |
| Presupuestos del Estado | |
| Fondos Propios | 1.429,78 |
| Sociedades Estatales | |
| Prestamos | |
| Fondos de la UE | |
| Aportaciones de otras administraciones | |
| Otras fuentes | |
| Total | 1.429,78 |

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir financiará el 100% de las obras a través de fondos propios del organismo.



3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

| Costes anuales de explotación y mantenimiento | Total (Miles de Euros) |
|---|------------------------|
| Personal | |
| Energéticos | |
| Reparaciones | 4,00 |
| Administrativos/Gestión | |
| Financieros | |
| Otros | |
| Total | 4,00 |

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

| Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable) | Total (Miles de Euros) |
|--|------------------------|
| Uso Agrario | |
| Uso Urbano | |
| Uso Industrial | |
| Uso Hidroeléctrico | |
| Otros usos | |
| Total | |

Las actuaciones no son generadoras de ingresos.

5. A continuación explique cómo se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Los costes de explotación y mantenimiento recaerán sobre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.



8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - f. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros: **Servicios**

Justificar:

Se trata de una restauración fluvial para la mejora ambiental, por lo tanto es una mejora social. Además, durante la fase de construcción, favorecerá el incremento de la actividad económica en la zona.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

En la fase de construcción de las obras incrementa la producción en el sector de la construcción al demandar maquinaria y materiales de la zona.

La ejecución de las obras requiere mano de obra, por lo que la actuación incide positivamente en el empleo del área de influencia.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

No se prevé ninguna afección al patrimonio histórico-cultural, aunque, si de manera fortuita aparecieran restos, se informaría a la Consejería previa paralización de la actividad



9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

El proyecto es viable desde el punto de vista técnico y económico, puesto que las actuaciones se enfocan en la restauración y recuperación fluvial del arroyo de La Muela, así como la confluencia del arroyo de Las Laderas con el anterior.

. Suponen una mejora en el estado global del cauce. Por tanto, las repercusiones de dichas actuaciones compensan sobradamente las inversiones

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.: Miguel Ángel Llamazares García-Lomas

Cargo: Jefe de Área de Gestión de Proyectos y Obras

Institución: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir





Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES EN EL ARROYO DE LA MUELA A SU PASO POR EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA).**

Informe emitido por: **CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**

En fecha: **MARZO 2022**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- No
 Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- ✓ Antes de la licitación de las obras deberá estar emitida la correspondiente Resolución sobre la Aprobación Técnica del Proyecto, por lo que el presente Informe de Viabilidad está supeditado al resultado de la citada Resolución.
- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

(Firmado electrónicamente)

Hugo Morán Fernández

